

PARANA, **20 SEP 2018**

VISTO:

Nota N° S01: 25521/2018 UADER, referido a la Declaración de Interés Institucional al II Encuentro de Familias Entrerrianas LGBTIQ+ y DIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota la Subsecretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio solicita declarar de interés institucional la II Encuentro de Familias Entrerrianas LGBTIQ+ y DIVERSIDAD.-

Que este segundo encuentro será llevado adelante por el Municipio de Concepción del Uruguay a través de la Dirección de Derechos Humanos, la Organización "Las Capitanas" como promotora de esta iniciativa, con el acompañamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos - Área Diversidad, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, el Programa de Salud Sexual y Reproductiva de Entre Ríos, el I.N.A.D.I., La Liga Nacional LGBTIQ+, la Cooperativa Río Uruguay Seguros, la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que al generar estas iniciativas, se acompaña un proceso legal y sobre todo social ya que la realidad familiar en nuestro país ha cambiado mucho. En la actualidad las familias son diversas, sus composiciones son diferentes y lo más importante, todas comienzan a tener reconocimiento.

Que la jornada se realizará en la Ciudad de Concepción del Uruguay los días 6 y 7 de octubre de 2018.

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2018, en la Escuela Técnica N° 35 "Gral. Don José de San Martín" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes aprobar la Declaración de Interés Institucional al II Encuentro de Familias Entrerrianas LGBTIQ+ y DIVERSIDAD.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

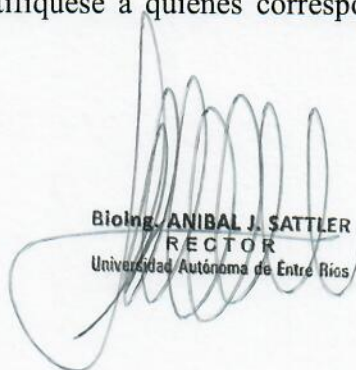
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el II Encuentro de Familias Entrerrianas LGBTIQ+ y DIVERSIDAD, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay el 6 y 7 de octubre de 2018.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.E.R.


Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos